

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2020.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. M^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN

D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

D^a. M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ

D. SERGIO GORDÓN LOZANO

D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO

D^a. NAZARET MESÍAS BARRIO

D^a. ANA M^a BAQUERO ORTIZ

D. FRANCISCO JOSÉ BECERRA SÁNCHEZ

D. RAMÓN PERERA DURÁN

D. DAVID FORTE MORÁN

D^a. GUADALUPE GARCÍA ORTIZ

En la Villa de Aceuchal a seis de febrero de dos mil veinte, siendo las 21:00, la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarada abierta la sesión, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si tenían algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido entregada con la convocatoria:

Tomó la palabra el Sr. Forte Morán para aclarar que en la segunda página se refirió a si el guarda podía o no sancionar respecto a la ordenanza de caminos rurales. La Presidencia respondió que el que sanciona es él y el procedimiento se inicia por el guarda rural.

Siguió el Sr. Forte Morán refiriéndose a que en cuanto a las delegaciones, preguntó si en el OAR se delegan todas las ordenanzas locales. Por Secretaría se informó que, además de las tasas que están delegadas en voluntaria y ejecutiva y los precios públicos solo en ejecutiva, también los cánones. Además de lo regulado en los convenios que aprobaron.

Respecto a su intervención en "ruegos y preguntas" su agradecimiento no fue al equipo de gobierno, sino al Ayuntamiento. También su reconocimiento a D^a. Chelo y al grupo de "Coros y danzas".

- Por la Presidencia, con las salvedades anteriores, sometió a votación el borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

II.- INFORME SOBRE REPAROS A PAGO DE FACTURAS.- Por la Presidencia se informó que, habiendo facturas correspondientes a áreas de: reparación, mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas, reparaciones de alumbrado público, suministro de pequeño material para obras y excesos de hormigón en obras APESA y obras en otras vías públicas, se procede a dar conocimiento al pleno de las mismas para su inclusión en el expediente que se

tramitará al efecto de reconocimiento extrajudicial de créditos, correspondientes al ejercicio anterior.

Seguidamente, dio la palabra a Secretaría para informar del procedimiento, quien argumentó que dichas facturas se les había practicado reparo por no quedar crédito adecuado disponible ni en sus partidas, ni en la vinculación a la que corresponde (la 3-2, 1-2 y 1-6). Dicha relación de facturas había estado a disposición de la Comisión de Hacienda y Cuentas y se adjuntarán al expediente de reconocimiento extrajudicial. Las mismas han sido contabilizadas en la cuenta 413 del ejercicio 2019, en operaciones pendientes de aplicar.

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones:

Por el Sr. Prieto Carretero, portavoz del grupo PP, apoyaría el pago, y respecto a su reserva de voto hecho en la comisión informativa era requerir al equipo de gobierno que se eviten los excesos de gastos para evitar los reparos.

Por el Sr. Forte Morán, portavoz del grupo PSOE, se dijo que su grupo se abstendría en este punto.

- Por la Presidencia, sometida a votación la propuesta de los pagos y su inclusión en el presupuesto corriente, fue aprobado por 11 votos a favor (COPAC y PP) y 2 abstenciones (PSOE), dando lugar al levantamiento del reparo interpuesto.

III.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-

Por la Presidencia se informó que, tal y como se dictaminó en la Comisión Informativa de Hacienda, a consecuencia de lo anterior, se procede a informar del contenido del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos y de la relación de facturas que se acompaña, por un importe total de 12.362,64 euros.

Se dio la palabra a Secretaría para que informe del procedimiento para reconocerlas y proceder a su abono, que está regulado en la Ley 7/85, en los artículos 163 y 166 del texto refundido de las Haciendas Locales y en el RD 500/90. Siendo competencia del pleno según el artículo 60.2 del RD 500/90.

En el expediente se adjuntarán la relación de facturas reconocidas y el informe de Secretaría-Intervención al respecto.

También se informó de la no procedencia de aprobación de un expediente de suplemento de crédito ni de crédito extraordinario, al tratarse de reparación y mantenimiento de instalaciones, infraestructuras, bienes naturales o excesos de AEPSA, para las cuales existe suficiente dotación presupuestaria en el ejercicio 2020.

- Por la Presidencia, sometida a votación la propuesta de incoar un expediente de reconocimiento extrajudicial para su aplicación en presupuesto de 2020, es aprobado por 11 votos a favor (COPAC y PP) y 2 abstenciones (PSOE).

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE NUEVO CONVENIO REGULADOR DE GUARDERÍA RURAL CON CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y TERRITORIO.- Por la Presidencia se informó que la Junta de Extremadura formalizó convenios entre los años 1991 y 1992 y uno de estos

convenios se suscribió entre la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, el Instituto de Relaciones Agrarias y el Ayuntamiento de Aceuchal por el cual el citado Ayuntamiento se subroga en la relación jurídico-laboral del personal que venía prestando servicios por cuenta y dependencia de la Cámara Agraria de esa localidad, al objeto de garantizar el pago por parte de la Junta de Extremadura a los municipios afectos de las cantidades que se destinan a subvencionar retribuciones del personal perteneciente a la Guardería Rural para hacer frente a los gastos que se generen en concepto de retribuciones y gastos sociales por ese personal laboral

Extinguidas las Cámaras Agrarias se han continuado con la ejecución de los convenios subvencionando las retribuciones de personal pertenecientes a la Guardería Rural, en el caso de Aceuchal se transfirieron 2 puesto de trabajo, estando actualmente 1 en activo y otro vacante.

Aquellos convenios tenían carácter anual, prorrogables automáticamente salvo denuncia expresa de alguna de las partes.

El Ayuntamiento está interesado en continuar prestando este servicio de Guardería Rural dado el interés que ello supone en orden a la gestión de los servicio municipales de carácter rural y agrario y mejorar y atender las demandas de los agricultores al objeto de favorecer y mejorar la vigilancia rural , la conservación de caminos y vías rurales municipales y en general favorecer y mejorar cualquiera otros servicios de interés general agrario cuya adecuada prestación se considera beneficiosa y prioritaria para el interés del municipio. Para todo esto necesita la contribución de la Administración autonómica.

Dado el tiempo transcurrido desde la celebración del convenio (1991), la Junta propone la elaboración de un nuevo texto, con vigencia limitada a 4 años, y otros 4 de prórroga, conforme a lo dispuesto en La Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Consejería de Agricultura subvenciona al Ayuntamiento con 15.450 euros (de los 32.000 euros de coste anual de un trabajador) por trabajador y para hacer frente a algo menos del 50% de retribuciones y gastos sociales del personal laboral Guardería rural, siempre que esté en activo, debiéndose destinar a este fin, lo que se justificará documentalmente abonándose la subvención el primer 50 % a la firma del convenio y el 50% final antes del 31 de diciembre.

La novedad del convenio es la temporalidad, la publicidad y la creación de una Comisión de seguimiento, formada por un representante del Ayuntamiento y otro por el de la Consejería.

Sería interesante que dicho convenio prosiguiera una vez jubilado el actual guarda rural, siempre que haya otro en activo, que es el requisito del convenio, en otro caso sería un servicio a financiar íntegramente por el Ayuntamiento.

Por la Presidencia se abrió un turno de intervenciones:

Tomó la palabra Sr. Prieto Carretero, para proponer que se estudiara la posibilidad de continuar el convenio si hubiese otro más en activo, lo que debería al menos intentarse.

Por el Sr. Forte Morán se propuso la posibilidad de continuar con el convenio anterior, pasando incluso un guarda a segunda actividad, ya que históricamente el

convenio inicial mantenía dos plazas. También recordó que el mismo agilizó el pago del convenio en el año 2016 por atrasos en el mismo. Y que sería conveniente mantener este último que financiaba dos puestos.

Por la Presidencia se informó que el convenio pretende adecuar un convenio a la legislación actual, quedando el anterior anulado. Por lo que podría intentarse cubrir la plaza vacante a fin de que antes de que finalice el convenio (4 años) ya estuviese otro guarda en activo. Lo que también había sugerido la Sra. Ortiz García en Comisión Informativa.

La Sra. Baquero Ortiz incidió en que este es un supuesto similar al de los conserjes en que solamente se mantendrán mientras que estén en activo los que están actualmente.

- Finalizado el debate y sometido el convenio a votación, tal y como aparece redactado, resultó aprobado con 11 votos a favor (COPAC y PP) y 2 abstenciones (PSOE), autorizándose a la Presidencia D. Joaquín Rodríguez González para la firma del mismo y remitiendo este acuerdo a la Junta de Extremadura a los efectos que procedan.

TRÁMITE DE URGENCIA: seguidamente, por la Presidencia se propone la MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ PARA MARTA GARCÍA LOZANO A INSTANCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMEJÍA.

Sometida a votación la urgencia, la Corporación, a tenor de lo establecido en el art. 47.3 de la Ley de Bases del Régimen Local 7/1985, aprobó la urgencia por unanimidad, incluyéndose este punto en el orden del día.

V.- MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ PARA MARTA GARCÍA LOZANO A INSTANCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMEJÍA.-Por la Presidencia se informó que recibida dicha propuesta, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA APOYAR LA SOLICITUD DE LA MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ PARA MARTA GARCÍA LOZANO PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREMEJÍA.

El Alcalde del limo. Ayuntamiento de Torremejía, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reglamento por el que se instituye el Día de la Provincia de Badajoz y se regulan los Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Badajoz el reconocimiento y agradecimiento público y solemne de las acciones, comportamientos u obras loables de las personas, especialmente de aquellas más directamente relacionadas con nuestra Constitución de 1978 y con la ética que une a los seres humanos es un deber de toda sociedad democrática desarrollada. Como consecuencia del principio de autonomía que la Constitución española reconoce a las Provincias para la gestión de sus propios intereses, recogido en el artículo 137 de la Norma Fundamental, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria que deriva de este principio, reconocida asimismo por el artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las

Bases de Régimen Local; y por la Carta europea de la Autonomía Local; se pretende regular mediante el presente Reglamento la concesión de honores y distinciones por la Diputación Provincial de Badajoz y establecer el procedimiento para su concesión. Esta disposición deviene necesaria en la actualidad y surge con el propósito de consolidar un texto reglamentario acorde con la realidad constitucional y 1 Servicio de Transparencia, Participación Ciudadana, Calidad y Atención al Ciudadano democrática, puesto que la única regulación propia en el momento actual es el Reglamento de Honores y Condecoraciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, de carácter preconstitucional, pues data de 21 de febrero de 1970, y cuyo contenido, al menos parcialmente, vulnera la legalidad vigente, lo que requiere su derogación y sustitución en virtud de lo dispuesto en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra civil y la dictadura, la conocida como Ley de Memoria Histórica. En este marco, y con el fin de reconocer a aquellas personas, colectivos o instituciones que, dentro del respeto a los principios y valores constitucionales y democráticos, hayan contribuido a mejorar la sociedad, a su progreso y a alcanzar mayores cotas de justicia y bienestar, y que tengan una especial relación con la Provincia de Badajoz o con alguno de los Municipios que la conforman, se crean los honores y distinciones que pretenden reconocer los citados valores. Especialmente, como galardón que representa la máxima distinción de la Provincia, este Reglamento crea la Medalla de Oro. Junto a la Medalla, se reconocen y regulan otros dos honores: los de Hijo/a Predilecto/a e Hijo/a Adoptivo/a de la Provincia. Para su concesión, en todos los casos, se establece un procedimiento administrativo que tiene como objetivo acertar en sus decisiones mediante la participación de las Instituciones públicas relacionadas con la Provincia y de la propia sociedad civil. Asimismo, es propósito de la Diputación Provincial de Badajoz la institución de un Día de la Provincia de Badajoz, conmemorando el histórico 26 de abril de 1979, fecha en que se constituyó la primera Corporación Provincial tras la aprobación de la Constitución española de 1978 y la celebración de las primeras elecciones locales democráticas. La historia de las Diputaciones Provinciales tiene ya más de dos siglos de recorrido, pues éstas nacieron con la Constitución española de 1812, surgida de las Cortes de Cádiz, de carácter liberal e Innovador y que supuso un gran salto político y social en la historia de España y dio inicio a la desintegración del Antiguo Régimen, realizando además una profunda y modernizadora reorganización territorial de nuestro país. La primera Provincia y Diputación que se creó en España fue precisamente la de Extremadura, el 24 de octubre de 1812. Esta Diputación funcionó en dos periodos distintos hasta 1822, con una interrupción de casi seis años, después de ser anulada por el Rey absolutista Fernando VII. Tras el regreso de las instituciones liberales y de una nueva ordenación territorial nacida de las Cortes, se suprimió la Provincia de Extremadura, separando su territorio en las dos Provincias actuales de Badajoz y Cáceres. Sin embargo, la historia de esta primera Diputación de Badajoz es efímera, pues fue suspendida de nuevo tras el fin del Trienio Liberal en 1823. No será, pues, hasta el 11 de noviembre de 1835, en que se constituya la definitiva Diputación Provincial de Badajoz que llega hasta hoy día. Por tanto, la fecha que celebra el inicio del camino plenamente democrático de nuestra Diputación Provincial, bajo el amparo constitucional, adquiere una especial significación dentro de la azarosa historia de la misma. La Constitución española de 1978 otorga en su artículo 141.2 a estas Corporaciones electivas el Gobierno y la Administración de las Provincias, como una de las divisiones fundamentales del territorio, gozando éstas de

autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, conforme al artículo 137. La Provincia de Badajoz es un territorio que se caracteriza principalmente, junto a su enorme patrimonio natural, histórico y cultural, por la calidad humana de sus gentes, por su sencillez y espíritu de sacrificio, que se identifican con unos valores y un sentimiento de identidad propio, que desde la Corporación Provincial consideramos oportuno reforzar con la instauración del DÍA DE LA PROVINCIA, como fecha para celebrar, conjuntamente con sus ciudadanos y ciudadanas, empresas y con el resto de Instituciones públicas y privadas presentes en el territorio, la realidad y el sentimiento identitario de un territorio lleno de oportunidades. Se trata de una identidad compartida y no excluyente, donde sentirse pacense, extremeño, español y europeo contribuye a enriquecer ese proyecto común y multicultural que hoy representa la Unión Europea. El acto solemne de entrega de las Medallas de Oro de la Provincia será uno de los actos centrales del Día de la Provincia. El presente Reglamento se estructura en cuatro Capítulos. En el Capítulo Preliminar se regula su objeto. En el Capítulo 1 se instituye el Día de la Provincia y se regula el contenido de sus actos, en los que, con carácter principal, deberá fijarse la entrega de las Medallas de Oro de la Provincia. El Capítulo 11 crea y regula la Medalla de Oro y establece el procedimiento para su concesión, especialmente mediante la creación de una Comisión encargada de valorar las propuestas presentadas. El Capítulo 111 se reserva para las otras dos distinciones honoríficas de Hijo/a Predilecto/a e Hijo/a Adoptivo/a de la Provincia de Badajoz y las normas comunes que lo regulan. Se procede, además, a la derogación del Reglamento de Honores y Condecoraciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz de 21 de febrero de 1970.

Por ello el alcalde del limo. Ayuntamiento de Torremejía somete a la consideración del Pleno de la Corporación con la exposición de méritos que se adjuntan y se tengan en cuenta la distinción de La Medalla de Oro de la Provincia a Doña MARTA GARCÍA LOZANO.

Para destacar datos como:

- Bachillerato.
- Selectividad.
- Actualmente estudia Técnico Superior de Ciencias del Deporte.
- 2 Plata Europeo Absoluto Equipo 2018.
- 2 Plata Copa del Mundo Junior 2016.
- 2 Plata Copa del Mundo Junior 2015.
- 3 Bronce Nacional Cadete.
- 2 Plata Nacional Junior.
- 3 Bronce Nacional Sub21.
- 3 Bronce Nacional Sub21.
- 2 Plata Premier League de Paris Equipo 2018.
- 3 Bronce Serie A Guadalajara Equipo 2018.
- Oro Premier League de Rotterdam Equipo 2018. Bronce Serie A de Austria Equipo 2018.
- Bronce Premier League de Marruecos Equipo 2018. Bronce Premier League de Alemania Equipo 2018. Bronce Nacional Universitario 2018.
- Bronce Nacional Universitario 2019. Bronce Liga Nacional Sub21 2018.
- Bronce Liga Nacional Absoluto 2017.
- 3 Liga Nacional Senior 2019.
- 2 Plata Nacional Clubes.
- Oro Campeonato de Madrid de Clubes 2015-2016.
- 15 Oros Campeonato de Extremadura diferentes categorías

- Insignia de Oro de la Federación Extremeña.
- Grand Winner 2019 Sub21 y Senior. Cinturón negro Primer Dan.
- Técnico nivel 1 de karate.
- Coach nacional."

Por la Presidencia, se propone:

Visto los méritos que concurren, más que suficientes para que Dña. Marta García Lozano, sea candidata a la concesión del prestigioso galardón de la **MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Aceuchal, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1°. Manifestar la Adhesión del Ayuntamiento de Aceuchal a la propuesta del Ayuntamiento de Torremejía para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Badajoz 2020 a Dña. Marta García Lozano.

2°. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Torremejía y a la Diputación Provincial de Badajoz, impulsor de la candidatura, con el fin de que se incorpore al expediente necesario para la remisión de la misma a la Comisión de Valoración establecida.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informó a la Corporación:

- De la presentación del proyecto del nuevo Centro de día al SEPAD para su supervisión.
- De la selección de un maquinista-conductor, que empezó su contrato el día 1 de febrero.
- De la adjudicación de la barra del carnaval y estando pendiente el cartel y la iluminación y sonido que serán el día 10 y 11 de febrero.
- De la prórroga de la concesión del piso tutelado, como estaba previsto en el contrato inicial, hasta marzo de 2021.
- De las renovaciones del convenio de "el ejercicio te cuida" y de ayuda a la dependencia.
- De la celebración de los actos del día de la candelaria.
- De la visita a Fitur.
- De la entrevista en Avante y Diputación provincial para tratar asuntos sobre: feria del ajo, inauguración, polígono, etc.
- De las reuniones mantenidas para la liquidación de la Mancomunidad Integral y que acudiría el próximo lunes a otra reunión.
- Felicitar a Marco Antonio Real Adame por el Goya recibido a la mejor película de animación.

Seguidamente, dio la palabra a los concejales delegados:

Por la Sra. Hermoso Manchón, Concejala de festejos, se agradeció y reconoció a los grupos de vecinos que colaboran con la cabalgata, que cada año se superan con mayor imaginación. También a las personas que colaboran con sus vehículos, animándolos como cada año a la creación de la sardina para el entierro el lunes de carnaval. Invitó al disfrute de este los días 21 al 24, pendiente de seleccionarse el cartel ganador el lunes día 10, habiéndose adjudicado la barra en 1.410,00 € y estando en licitación la animación y el sonido. Respecto a la ubicación estará como el año anterior, pero orientada hacia la avenida.

Por el Sr. Fernández Manchón, Concejal de deportes, se informó del torneo de fútbol sub 12, organizado por la Federación Extremeña, a la que nosotros aportaremos solamente equipo e instalaciones.

Por la Sra. Hermoso Rodríguez, Concejala de cultura, se informó que el próximo sábado a las 18:30 horas, tendría lugar la inauguración de la exposición de pinturas donada por el vecino conocido por "cachera".

Por el Sr. Gordón Lozano, Concejal de juventud, ocio y tiempo libre, se informó de la programación de las jornadas técnicas y demás actividades para la feria del ajo; con la Cámara de comercio, Avante y Fedesiba. También con la colaboración de universidades y presentaciones a través de la web y en Fitur, en las que se han volcado las cooperativas del ajo y empresarios locales del ramo, y que se pretende exposición de empresas explotadoras y maquinaria innovadora. Dándole al proyecto una visión más internacional.

Por el Sr. López Trinidad, Concejal de agricultura, se informó de la limpieza de canalizaciones y retirada de pinos amontonados y secos en el ferial y alrededores. También del estudio de las posibilidades de evacuación de aguas de la zona.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas, hicieron uso de la palabra:

El Sr. Prieto Carretero, se adhirió a la felicitación a Marco Antonio Real Adame por su éxito en los premios Goya.

Seguidamente, se interesó por el coste de la exposición de cuadros traída a la Casa de la Cultura. Respondiendo la Concejala de cultura del transporte desde Barcelona y asistencia de representación familiar a la inauguración.

En cuanto a la feria del ajo se dirigió al Concejal delegado para preguntar el número de empresas que participarían, respondiendo el Sr. Gordón Lozano que 9 de ajos y 31 multisectorial a día de hoy y ampliándose.

En cuanto a Fitur aclaró que no era la primera vez que el municipio asistía, ya que durante su mandato Aceuchal estuvo ya en Fitur, en el stand de la Junta de Extremadura. Y se interesó por cuantos concejales habían asistido. Respondiendo la Presidencia que él mismo y los delegados de festejos, cultura y turismo.

Seguidamente preguntó por la identidad del maquinista conductor que había sido seleccionado, de lo que fue informado por la Presidencia.

Respecto al bacheo, manifestó queja por las formas en que se está llevando a cabo, tapándose unos baches sí, y otros no, incluso encenrándose a poco de distancia, a lo que hacía crítica y proponía que se hiciera un seguimiento. Por la Presidencia se respondió que a la empresa contratista se le entregó una relación elaborada por la Policía, pero se le insistirá a la misma para que continúen si no se han finalizado aún o llegado el caso volvería a contratarse.

Respecto a la prórroga de contrato del piso tutelado preguntó por qué no se había sacado a licitación. Respondiendo la Presidencia que al ser contrato de cesión del anterior, el derecho a prórroga era el mismo que el contrato inicial, que era hasta marzo del 2021.

Seguidamente rogó que el manantial de la C/ San Francisco si procede de un particular se le requiera para que lo solucione.

A continuación preguntó al concejal de deportes, cómo se financiaba el equipo de fútbol B. Respondiendo el Sr. Fernández Manchón que se subvenciona casi al 100% por el Ayuntamiento, pagando el equipo solo una pequeña parte del entrenador para lo que pueden pedir ayuda a empresas para patrocinio y publicidad.

En este punto incidió la Sra. García Ortiz, quien dijo que este año no han dejado hacer papeletas para la rifa. El concejal delegado respondió que no sabía de la rifa ni de las papeletas, ni del año anterior ni de este, con lo cual no ha habido negación del Ayuntamiento, lo que sí debería justificar el equipo es el destino de dichos ingresos. Respondiendo la Sra. García Ortiz que no habría ningún inconveniente en ello.

El Sr. Prieto Carretero protestó a la Presidencia por la interrupción en el uso de la palabra por la Sr. García Ortiz, que él aún tenía.

Volviendo a hacer uso de la palabra, para insistir a la Presidencia que requiera a la empresa de fibra óptica para que tapen zanjas.

Finalmente, declaró su apoyo incondicional a las movilizaciones de los agricultores por las circunstancias a consecuencia de los precios de los productos y de sus graves consecuencias económicas.

Seguidamente pidió la palabra el Sr. Perera Durán, quien preguntó por los problemas del alumbrado de la C/ Juan Carlos I, que habían permanecido encendidas de día. Lo que también conformó la Sra. Baquero Ortiz, durante toda la semana; una encendida y otra apagada. Respondiendo la Presidencia que se están llevando a cabo las reparaciones de uno de los cuadros de mando, por lo que han tenido que estar probando, según le había informado el ingeniero.

Por el Sr. Forte Morán, en primer lugar, se adhería a las felicitaciones dadas anteriormente y a la Guardia civil por una incautación importante los pasados días.

En cuanto a la entrevista con el Presidente de la Diputación, preguntó a la Presidencia si también se había tratado el tema del ascensor. Respondiendo la Presidencia que financiarían un 50% pero aún no era oficial, motivo por el cual no se había dado toda la información.

Siguió preguntando si podía disponer de los vídeos de las intervenciones de Fitur., respondiendo el Sr. Gordon Lozano, que hubo un fallo técnico y cosas que no pudieron verse, pero se intentará recuperar y facilitarlo.

También preguntó respecto al coste de la intervención. Respondiendo la Presidencia que solamente era el pernoctar de 4 concejales en Madrid y el kilometraje.

A continuación, con respecto a las gestiones del proyecto de Centro de día, preguntó que quién lo había redactado y si se había sometido a licitación. Respondiendo la Presidencia que el autor había sido Antonio Matamoros, por la premura de tiempo y que el importe estaba dentro de los límites del contrato menor, siendo aproximadamente de 8.000,00 euros, la redacción del proyecto.

Seguidamente, rogó al concejal de deportes el detalle de los gastos de la Escuela Municipal de Deportes, sugiriendo que esta fuera como un organismo similar al Centro Especial de Empleo. El concejal de deportes, el Sr. Fernández Manchón, quedó con él en que el próximo miércoles, a las 19:00 horas en la propia escuela le facilitaría toda la información que quisiera.

Por último, se refirió a la publicidad de actos o datos en la página de COPAC antes de ser público institucionalmente, lo que manifestó en el pleno anterior respecto a la interrupción del suministro de agua, e insistió en que no puede utilizarse la actividad institucional con uso político. Lo mismo ocurre con la feria del ajo y se hacen públicas antes por el partido del equipo de gobierno que por el Ayuntamiento. A lo que por alusiones respondió el Sr. Gordón Lozano diciendo que la página de la feria del ajo es independiente y solo para ese fin.

La Sra. Hermoso Manchón pidió la palabra y respondió que la información se facilita a la vez a la página del Ayuntamiento y a la de COPAC, y que ya le explicó en el pleno anterior el por qué fue posterior la publicación del Ayuntamiento. Por otra parte, le parecía más grave que la información de las comisiones informativas salgan del Ayuntamiento antes de ser públicas, cuando todos sabemos que lo tratado en las mismas no debe ni puede trascender al público y, sin embargo, ocurrió con las bases de contratación para la Escuela de Música, que salió un modelo de solicitud sin que se hubieran publicado aún las bases, y también las ayudas de Diputación, que salen antes en su Facebook que la publicación oficial.

El Sr. Forte Morán, en turno de réplica, dijo que él no hacía uso partidista de la publicidad y no es lo mismo ser equipo de gobierno y, por tanto, autoridad, ya que tienen otra responsabilidad; "y lo mismo que yo lo critico del equipo de gobierno usted también puede hacerlo con mi partido".

En turno de contrarréplica la Sra. Hermoso Manchón se refirió al uso de la información partidista con el coche de la policía, que antes de hacerse la entrega oficial ya se había publicado foto de concejales del PSOE con el coche. Y volvió a insistir en la información de las comisiones informativas.

Haciendo uso de la palabra la Sra. García Ortiz protestó por la acusación, justificando que ella como representante de su partido en las comisiones informativas, tiene que informar a sus compañeros igual que lo hace el resto.

Llegados a este punto, por la Presidencia se dio por finalizado el debate.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: D. Joaquín Rodríguez González.

Fdo.: D^a. Teresa Bueno Parra.